

**RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO CONTRATADO DOCTOR/PROFESORADO PERMANENTE LABORAL CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 (BOJA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

Una vez comprobada por las Comisiones de Contratación la documentación aportada por las personas adjudicatarias y resueltas las alegaciones a las actas de propuestas de adjudicación en aquellas plazas donde se hayan presentado, este Vicerrectorado, en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución Rectoral de 6 de junio de 2024 de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se delimita el ámbito funcional y se delega el ejercicio de competencias de Vicerrectorados y Órganos Delegados, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.10 de la Resolución de esta Universidad, de fecha 20 de noviembre de 2023, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesorado Contratado Doctor/Profesorado Permanente Laboral, ha resuelto:

**Primero.** Dictar Resolución de adjudicación de las plazas de Profesorado Contratado Doctor/Profesorado Permanente Laboral convocadas a Concurso Público de Méritos por Resolución Rectoral de 20 de noviembre de 2023 de las Áreas de Conocimiento recogidas en el Anexo.

**Segundo.** Ordenar su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de esta Universidad en el día de la fecha.

**Tercero.** De conformidad con lo establecido en la base 7ª de la Resolución Rectoral de 20 de noviembre de 2023 de la Universidad Pablo de Olavide, el Área de RRHH-PDI y Programación Docente se pondrá en contacto con las personas adjudicatarias al objeto de la firma del contrato y de la aportación de la documentación necesaria para la firma del mismo, que deberá realizarse en el plazo de 5 días hábiles.

**Cuarto.** En el caso de que en dicho plazo no se proceda a la firma del contrato por la persona adjudicataria se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará, según lo dispuesto en el apartado 7.2. y 7.3, al siguiente de la lista con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la comisión, que dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para aportar la documentación justificativa de los méritos, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo.

En los casos de renuncia de alguna persona candidata hasta los 6 meses después de la publicación de la propuesta de provisión, se entenderá que se podrá recurrir a las siguientes personas candidatas de la lista que hayan superado la puntuación mínima para su contratación, siguiendo el procedimiento indicando en el párrafo anterior.

**Quinto.**

Contra esta Resolución Rectoral de adjudicación definitiva de las plazas, podrá presentarse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrá interponerse por las personas interesadas Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WFKnkbyirBZOloYu30Q2w==	<b>Fecha</b>	08/10/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Maria de la Menta Ballesteros Martin		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/WFKnkbyirBZOloYu30Q2w==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/WFKnkbyirBZOloYu30Q2w==</a>	<b>Página</b>	1/3



Código Seguro de Verificación: 5U8M7sJDjmGdlGiTU114wjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	09/10/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	5U8M7sJDjmGdlGiTU114wjJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/3




Durante el plazo establecido para la interposición del recurso de reposición y del recurso contencioso-administrativo, las personas interesadas podrán igualmente solicitar tanto el acceso como la copia del expediente administrativo del concurso, a través de la sede electrónica de la Universidad Pablo de Olavide (<https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/index>)

LA VICERRECTORA DE PROFESORADO (P.D.C. 06-06-2024)  
Fdo.: María de la Menta Ballesteros Martín

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WFKnkbyirBZOloYuj3OQ2w==	<b>Fecha</b>	08/10/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	María de la Menta Ballesteros Martín		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/WFKnkbyirBZOloYuj3OQ2w==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/WFKnkbyirBZOloYuj3OQ2w==</a>	<b>Página</b>	2/3



Código Seguro de Verificación: 5U8M7sJDjmGdIGiTU114wjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	09/10/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	5U8M7sJDjmGdIGiTU114wjJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/3
				

ANEXO

RELACIÓN DE LAS PERSONAS ADJUDICATARIAS

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA, HISTORIA Y FILOSOFÍA

Área: Historia de América

Plaza: DL003865 Persona Adjudicataria: Vidal Ortega, Antonino

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WFKnkbyirBZOloYuj3OQ2w==	<b>Fecha</b>	08/10/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Maria de la Menta Ballesteros Martin		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/WFKnkbyirBZOloYuj3OQ2w==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/WFKnkbyirBZOloYuj3OQ2w==</a>	<b>Página</b>	3/3



Código Seguro de Verificación: 5U8M7sJDjmGdlGITU114wjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	09/10/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	5U8M7sJDjmGdlGITU114wjJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/3

